

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, informando que la medida cautelar de embargo surtió su efecto. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 16 de febrero de 2024.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0328
Radicación 7600141890032022-00-753-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

La parte actora en el presente PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL allega los correspondientes certificados de tradición de los bienes inmuebles distinguidos con las Matrículas Inmobiliarias No. 370-463982 y 370-464268, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de los cuales se colige que la medida de embargo sobre los derechos que poseen los demandados se encuentra consumada. Así mismo, en virtud a lo solicitado la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: REITERAR EL DECRETO DE SECUESTRO SIMBÓLICO respecto a los Derechos que en común y proindiviso detenta los demandados CARLOS ANDRES BECERRA BURBANO y FRANCISCO JAVIER TREJOS GARCIA, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 10.302.894 y 16.736.741 respectivamente, sobre los bienes inmuebles distinguidos con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 370-463982 y 370-464268 registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Carrera 77 # IC-140 y/6 Transversal 2 # IC-140 APARTAMENTO 9-503 de la Urbanización El Danubio y Parqueadero 33, de la ciudad de Cali.

SEGUNDO: FIJAR el día VEINTIUNO (21) de MARZO de 2024, a las NUEVE (9:00) A.M. a fin de que se lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO sobre los derechos que poseen los demandados sobre los bienes inmuebles registrados bajo las Matrículas Inmobiliarias Nos. 370-463982 y 370-464268, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

TERCERO: NOMBRAR como secuestre la sociedad CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S.- OLAVE VERNEY JUAN CARLOS quien se ubica en la Calle 54 # 4D-47 Apto 206F Conjunto Residencial los Ciruelos, Teléfono: 6024027432 y Cel: 3166099466, correo electrónico constructorasamanes489@gmail.com y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE



SÓNIA DURAN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 029 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha. 20 DE FEBRERO DE 2024

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria